



PLAN DE PARTICIPACIÓN Y PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018

ÓMAR DE JESÚS GÓMEZ ARISTIZÁBAL
ALCALDE MUNICIPAL

30 de enero de 2018

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



**PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO
MUNICIPIO DE GRANADA**



GABINETE MUNICIPAL

ÓMAR DE JESÚS GÓMEZ ARISTIZÁBAL
Alcalde

RAÚL ALEXANDER VÉLEZ TAMAYO
Secretaria General y de Gobierno

DUBIAN FREDY GÓMEZ GIRALDO
Secretaria de Planeación, Desarrollo
Económico y Ambiental

GLORIA EMILSE GARCIA ARBELAEZ
Secretaria de Hacienda

JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA
Secretario de Infraestructura y Vivienda

PAULA ANDREA CASTRILLON LOPEZ
Apoyo Control Interno

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 2 de 31



Alcaldía
Granada - Antioquia



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
MARCO NORMATIVO.....	4
OBJETIVO	6
1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCION ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.....	6
2. COMPONENTES DEL PLAN.....	7
2.1 IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA MITIGARLOS	7
2.1.1 MAPA DE PROCESOS.....	14
2.1.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.	15
2.1.3 PLAN ANTICORRUPCIÓN.....	21
2.2 ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRÁMITES	21
2.2.1 FASES DE LA POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	23
2.2.2 AVANCES EN LA IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES.....	23
2.2.3 PLAN PARA LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	27
2.3 RENDICION DE CUENTAS	28
2.3.1 ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS.....	29
2.4 MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.	29
2.4.1 ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO	30
2.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	30
2.5.1 ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	31

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 3 de 31



Alcaldía
Granada - Antioquia



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



PRESENTACIÓN

El municipio de Granada en su compromiso Ético y Político promueve al interior de su administración el manejo pulcro de los asuntos públicos y de gobierno, que van desde la gestión, trámites, y atención a los ciudadanos y hasta un proceso contractual transparente que genere confianza entre la comunidad y su gobierno.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se formula de conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

El plan también debe contemplar lo establecido en el artículo 52 de ley 1757 de 2015 en el cual la Administración, deben elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.

Así mismo, se busca generar un ambiente de confianza constante de los ciudadanos frente a la administración municipal y frente a los particulares que participen en la prestación de servicios públicos, asegurando el control social, la seguridad ciudadana y la garantía de los derechos mediante procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las desigualdades.

MARCO NORMATIVO

Gestión del Riesgo de Corrupción	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar estos riesgos. Al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, -hoy Secretaría de Transparencia-, le corresponde diseñar la metodología para elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción.
----------------------------------	---	---------	--

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 4 de 31



Alcaldía
Granada - Antioquia



**PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO
MUNICIPIO DE GRANADA**



	Decreto 4637 de 2011 Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE.	Art. 4°	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
		Art. 2°	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE.	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
		Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República	Art. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."
Decreto 124 de 2016	Artículo 1 y siguientes	Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"	
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.	Art. 9°	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Art.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)		Art.2.2.21.6.1	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 943 de 2014 MECI	Art. 1° y siguientes	Adopta la Actualización del MECI.
Rendición de Cuentas	Ley 1757 de 2015	Art. 48 y siguientes	Las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.
Obligación de las entidades en materia de participación ciudadana	Ley 489 de 1998	Art. 32	Acciones que puede realizar la administración: Convocar a audiencias públicas. Incorporar los Planes de Desarrollo y las políticas y programas encaminadas a fortalecer la participación ciudadana. Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos. Apoyar a los mecanismos de control social que se constituyan. Aplicar mecanismos que brindan transparencia al ejercicio de la función administrativa.

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 5 de 31



Alcaldía
Granada - Antioquia



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



OBJETIVO

Fortalecer los mecanismos para acercar la Administración al ciudadano, permitiéndole el acceso a la información, a los servicios y a los trámites para ofrecerles una atención oportuna y efectiva.

En cumplimiento de las políticas y directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes aspectos:

- Consolidar y mejorar la capacidad de la administración en la ejecución de acciones de control orientadas a la mitigación de riesgos de corrupción y la efectividad de las acciones.
- Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.
- Generar responsabilidad real de las acciones no sólo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.
- Garantizar el suministro de manera oportuna, clara y estructurada de la información requerida por los ciudadanos y ciudadanas, así como la publicación de los resultados del proceso de seguimiento y evaluación tanto del Plan de Desarrollo como de los asuntos del gobierno municipal.

1. PRINCIPIOS DEL PLAN DE ACCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.

- Se inculcará en los funcionarios el compromiso de trabajar con coherencia, pasión y compromiso social.
- Se desarrollará una cultura que fortalezca la integridad de los funcionarios y los asociados y el sector privado.
- Se garantizará la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten y en la formulación de sus planes, programas y proyectos, de manera que puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 6 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



- Se vigilará que las acciones sean amigables con el entorno físico, social, cultural y político.
- Se definen acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegro servicio del ciudadano.

2. COMPONENTES DEL PLAN

2.1 IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA MITIGARLOS

El municipio de Granada, tiene implementado el Modelo Estándar de Control Interno MECI con el cual se ha ido generando una cultura de autocontrol que ha permitido avances importantes en el mejoramiento continuo de los procesos, la identificación y mitigación de los riesgos de gestión y el seguimiento a los planes y programas institucionales.

El plan se inició con la revisión del mapa de riesgos de corrupción del municipio, se hizo un análisis sobre aquellos procesos donde existe la posibilidad de ocurrencia de un evento en el que por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular; esto con fundamento en la metodología establecida en la guía para la Elaboración del Plan Anticorrupción.

Para la determinación de los riesgos de corrupción se realizó siguiendo la metodología propuesta por la Presidencia de la República en la Guía para la gestión de riesgo de corrupción año 2015, en la cual se aplicaron los siguientes pasos.

1. **Identificación del proceso.** El Mapa de Riesgos de Corrupción se elabora sobre procesos. En este sentido se deben tener en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.
2. **Objetivo del proceso.** Se debe señalar el objetivo del proceso al que se le identificarán los riesgos de corrupción.
3. **Establecer las causas.** A partir de los factores internos y externos, se determinan los agentes generadores del riesgo.
4. **Identificar los eventos de riesgo.** Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos. El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 7 de 31



Alcaldía
Granada - Antioquia



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



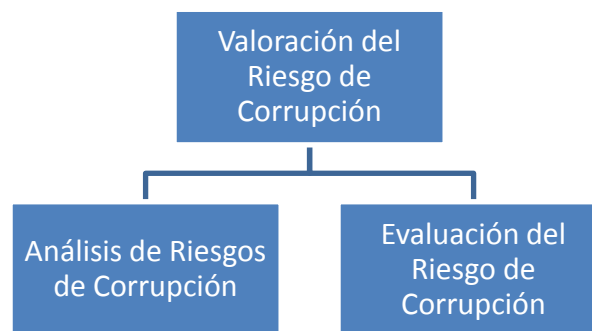
Definición de riesgo de corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los **componentes de su definición:** acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

5. **Consecuencias.** Son los efectos ocasionados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o procesos de la entidad. Pueden ser una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

La consecuencia se convierte en un insumo de la mayor importancia, toda vez que es la base para determinar el impacto

6. Valoración del Riesgo de Corrupción.



- 1) **Análisis de Riesgo de Corrupción:** Esta etapa tiene como principal objetivo medir el riesgo inherente. Es decir, determinar la probabilidad de materialización del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de establecer la zona de riesgo inicial.

La determinación de los criterios para la medición de los riesgos de corrupción se realiza.

- ✓ **Probabilidad.** Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

La cual se puede medir teniendo en cuenta los siguientes factores:

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 8 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez:	Excepcional, Ocurre en circunstancias excepcionales. El evento	No se ha presentado en los últimos cinco (5) años.	1
Improbable:	Improbable Puede ocurrir.	El evento se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible: Es posible que suceda.	El evento se presentó una vez en los últimos 2 años	3
Probable	Es Probable: Ocurre en la mayoría de los casos.	El evento se presentó una vez en el último año.	4
Casi Seguro	Es muy seguro: El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	El evento se presentó más de una vez al año.	5

✓ **Impacto.** Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.

Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera medianas consecuencias para la entidad	5
Mayor	Impacto negativo de la entidad Genera altas consecuencias para la entidad	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad	20

Para la determinación de la asignación del puntaje en el impacto, se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la entidad. Para facilitar la asignación del puntaje es aconsejable diligenciar el siguiente formato:

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 9 de 31



**PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO
MUNICIPIO DE GRANADA**



Formato para determinar el Impacto			
No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Sí	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	1	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	1	
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?	1	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		1
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	1	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		1
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	1	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	1	
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		1
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?	1	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		1
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	1	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		1
14	¿Dar lugar a procesos penales?	1	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	1	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	1	
17	¿Afectar la imagen regional?		1
18	¿Afectar la imagen nacional?		1
Total preguntas afirmativas		11	
Total preguntas negativas		7	
Clasificación del Riesgo			

Para evaluar la calificación se evalúa el número de preguntas afirmativas de acuerdo con la siguiente tabla

Calificación de Riesgo de Corrupción Impacto		
Descriptor	Descripción	Nivel
Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia. Genera medianas consecuencias para la entidad.	5
Mayor	Impacto negativo de la Entidad. Genera altas consecuencias para la entidad.	10
Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector. Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	20

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 10 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



- ✓ **Determinar el riesgo Inherente:** Corresponde a la primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción.

Mecanismo: Se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y del impacto, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto).

Ejemplo: probable (4) X Catastrófico (20) Total 4 X 20 = 80.

El resultado se ubica en una de las cuatro (4) zonas de riesgo que a continuación se describen.

Resultado de calificación del Riesgo de Corrupción				
Probabilidad	Puntaje	Zona de Riesgo de Corrupción		
Casi Seguro	5	25. Moderada	50. Alta	100. Extrema
Probable	4	20. Moderada	40. Alta	80. Extrema
Posible	3	15. Moderada	30. Alta	60. Extrema
Improbable	2	10. Baja	20. Moderada	40. Alta
Raro	1	5. Baja	10. Baja	20. Moderada
Impacto		Moderado	Mayor	Catastrófico
Puntaje		5	10	20

- a) Zona de Riesgo Baja:
 - Puntaje: De 5 a 10 puntos.
 - Definida por el **color verde**.
 - Probabilidad: Rara vez o improbable.
 - Impacto: Moderado
 - Tratamiento: Los riesgos de corrupción de las zonas baja se encuentran en un nivel que puede **eliminarse** o **reducirse** fácilmente con los controles establecidos en la entidad.

- b) Zona de Riesgo Moderada:
 - Puntaje: De 15 - 25 puntos.
 - Definida por el **color Café**.
 - Probabilidad: Rara vez, Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
 - Impacto: Moderado, Mayor y Catastrófico.
 - Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Baja o eliminarlo.

- c) Zona de Riesgo Alta:
 - Puntaje: De 30 - 50 puntos.
 - Definida por el **Color Amarillo**.
 - Probabilidad: Improbable, Posible, Probable y Casi Seguro.
 - Impacto: Mayor y Catastrófico.

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 11 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



- Tratamiento: Deben tomarse las medidas necesarias para llevar los riesgos a la Zona de Riesgo Moderada, Baja o eliminarlo.

d) Zona de Riesgo Extrema:

- Puntaje: De 60 - 100 puntos.
- Definida por el **Color Rojo**
- Probabilidad: Posible, Probable y Casi Seguro.
- Impacto: Catastrófico.
- Tratamiento: Los riesgos de corrupción de la Zona de Riesgo Extrema requieren de un tratamiento prioritario. Se deben implementar los controles orientados a reducir la posibilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir el impacto de sus efectos y tomar las medidas de protección.

Nota: En todo caso se requiere que las entidades propendan por eliminar el riesgo de corrupción o por lo menos llevarlo a la Zona de Riesgo Baja.

- ### 2) Evaluación del Riesgo de Corrupción
- Su objetivo es comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final.

Esta etapa además tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar el **riesgo residual**. Es decir, el riesgo resultante después de los controles.
2. Tomar las medidas conducentes a *reducir la probabilidad* y el *impacto* causado por los eventos de riesgo.

En este momento, la entidad podrá determinar y adoptar los controles o medidas conducentes a controlar el riesgo inherente.

✓ Determinar la naturaleza de los controles

1. Preventivos:	Se orientan a eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización.
2. Detectivos:	Aquellos que registran un evento después presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo
3. Correctivos:	Aquellos que permiten, después de ser detectado el evento no deseado, el restablecimiento de la actividad

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 12 de 31



Alcaldía
Granada - Antioquia



**PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO
MUNICIPIO DE GRANADA**



- ✓ **Determinar si los controles están documentados:** Con el fin de establecer la manera como se realiza el control, el responsable y periodicidad de su ejecución.
- ✓ **Determinar las clases de controles:**

1. Controles manuales	Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeos, controles de seguridad con personal especializado entre otros.
2. Controles Automáticos	Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso

Para evaluar los controles a los riesgos de corrupción se utiliza la siguiente tabla

Descripción del Riesgo				Criterio de Medición	Puntaje	Evaluación	
	Preventivo	Detectivo	Correctivo			SI	No
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15		
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5		
				¿El control es automático?	15		
				¿El control es manual?	10		
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15		
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10		
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30		
TOTAL					10		

✓ **Determinar el riesgo Residual**

Se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para establecer la zona del riesgo final. Se califica de acuerdo con la siguiente tabla.

CALIFICACION DE LOS CONTROLES	
Calificación	Puntaje a Disminuir
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 13 de 31



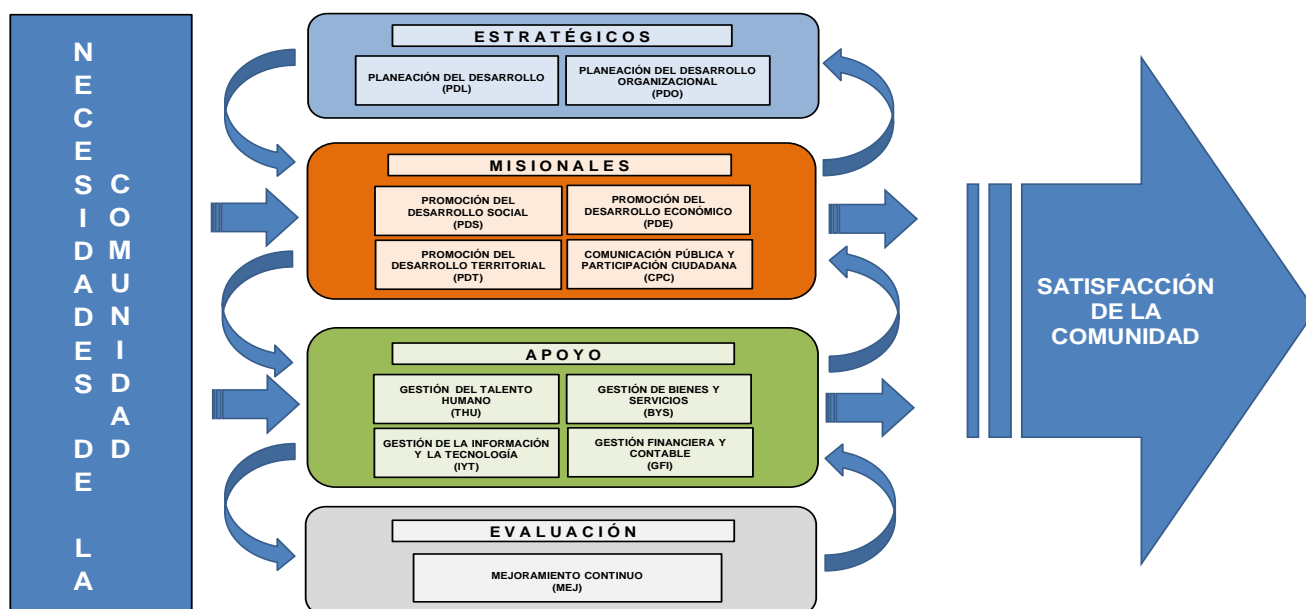
PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



Nota: Con la calificación obtenida se realiza un desplazamiento en la matriz, así: si el control afecta la probabilidad se avanza hacia abajo. Si afecta el impacto se avanza a la izquierda.

2.1.1 MAPA DE PROCESOS

El municipio de Granada tiene un mapa de procesos en el que se visualizan los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación en los que se desarrollan todas las actividades para brindar a la ciudadanía una atención eficiente para satisfacer sus necesidades.



Cada uno de los procesos diseñó su mapa de riesgos de corrupción de acuerdo a la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual está sujeto al seguimiento.

Como parte integral de este Plan se formuló el Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional que agrupa los riesgos de corrupción identificados que pueden generar un gran impacto para el municipio.

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 14 de 31



**PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN A CIUDADANO
MUNICIPIO DE GRANADA**



2.1.2 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

A continuación presentamos el mapa de riesgo de corrupción actualizado para el municipio de Granada.

PROCESO	1.IDENTIFICACION DEL RIESGO					2. ANALISIS															
	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO		CONSECUENCIA	ANALISIS DEL RIESGO					VALORACION										
			N°	Descripción		Riesgo Inherente			CONTROLES	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control								
						Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro						
PLANEACION DEL DESARROLLO	Dirigir el quehacer de la Alcaldía Municipal de Granada al logro efectivo de su misión y visión, para asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo en concordancia con la Constitución y la ley.	No publicación de los planes de acción e informes en las fechas definidas y programadas	1	Inoportuna presentación y publicación de los planes de acción e informes de gestión	Sanciones Pérdida de la imagen Institucional. Pérdida de recursos	5	Casi Seguro	10	Mayor	50	Alta	Elaborar un cronograma para la presentación de Plan de Acción e Informe.	4	Probable	5	Moderado	20	Moderada	Ene a Dic	Elaborar Cronograma para Seguimiento del Plan de Acción y presentación de informe de Gestión	Cronograma de Trabajo Plan de Acción y Evaluación Informe de Gestión
		Falta de recursos	2	Incumplimiento a los planes y programas de la entidad.	Inconformidad comunidad, deterioro en la imagen institucional	3	Posible	5	Moderado	15	Moderada	Realizar seguimiento a los planes y programas de la entidad..	4	Probable	5	Moderado	20	Moderada	Ene a Dic	Elaborar un cronograma de los planes y programas de la entidad.	Cronograma
PLANEACION DEL DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Orientar el mejoramiento de la gestión institucional, mediante la identificación y diseño de procesos y procedimientos acordes con los lineamientos del Sistema de Control Interno, para un logro efectivo de la misión de la Alcaldía Municipal de Granada.	Desconocer el manejo de las tablas de retención documental.	3	Incumplimiento a la ley General de archivo	Elaboración de documentos malos.	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Capacitar a los funcionarios.	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Ene a Dic	Programación de capacitaciones a las diferentes dependencias de la administración para el manejo de las tablas de retención documental.	Registro fotográfico

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549 / Fax: (+57 4)8320106

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



Alcaldía
Granada - Antioquia



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN A CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



1. IDENTIFICACION DEL RIESGO						2. ANALISIS															
PROCESO	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO		CONSECUENCIA	ANALISIS DEL RIESGO			VALORACION												
			N°	Descripción		Riesgo Inherente			CONTROLES	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control								
						Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro						
COMUNICACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Promover mecanismos de participación ciudadana, mediante el adecuado uso de los medios de comunicación e información en la Administración Municipal, de tal forma que esto contribuya al sostenimiento, difusión y mejora continua de la entidad.	Inexistencia de una política pública de información al ciudadano	4	Pérdida de credibilidad institucional	Desinformación de la ciudadanía, limitación de participación ciudadana, debilidad institucional y gobierno.	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Política de acceso a la información Pública	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Ene a Dic	Elaboración mensual de un Cronograma de eventos de la administración municipal	Cronograma
PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar planes y programas sociales en los diferentes sectores del municipio de Granada, que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población granadina, mediante una gestión óptima y pertinente de los recursos.	Ausencia de una política de seguridad y protección de datos	5	Posibilidad de entregar bases de datos a terceros o alteración de los datos de los beneficiarios de los programas sociales.	Sanciones	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Proteger la base de datos	1	Posible	5	Moderado	5	Baja	Abril	Diseñar y adoptar lapolítica institucional deseguridad y protección dedatos personales	Política de seguridad yprotección de datospersonales

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 16 de 31



**PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN A CIUDADANO
MUNICIPIO DE GRANADA**



PROCESO	1.IDENTIFICACION DEL RIESGO					2. ANALISIS															
	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO		CONSECUENCIA	ANALISIS DEL RIESGO			VALORACION												
			N°	Descripción		Riesgo Inherente			CONTROLES	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control								
						Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro						
PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO	Dinamizar el desarrollo económico del Municipio de Granada, mediante el manejo eficiente de los recursos, el desarrollo rural, la generación de empleo, a fin de mejorar el nivel de vida y bienestar social de la población.	Interés de funcionario para beneficiar a terceros	6	Posible entrega de dotación a usuarios no necesitados	Inconformidad comunidad.	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Verificación en base de datos	1	Excepcional	5	Moderado	5	Baja	Enero- Dic	Seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de los proyectos de beneficio comunitario	Actas de verificación de requisitos
PROMOCION DEL DESARROLLO TERRITORIAL	Realizar una efectiva gestión territorial urbana y rural que oriente la acción del gobierno local, la inversión pública y las actuaciones de los particulares, que garantice el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad granadina en concordancia con las disposiciones legales y el concepto de desarrollo sostenible.	Carencia de criterios de identificación de población que hagan énfasis en las condiciones de mayor vulnerabilidad definidas para el ingreso a los servicios sociales de la entidad.	7	Pueden llegar a asignarse servicios sociales a personas que no enfrenten mayores situaciones de vulnerabilidad	Afectación al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	4	Probable	10	Mayor	40	Alta	Verificación y calificación del cumplimiento de los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Enero- Dic	Seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de los programas sociales	Actas de verificación de requisitos

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 17 de 31



**PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN A CIUDADANO
MUNICIPIO DE GRANADA**



PROCESO	1.IDENTIFICACION DEL RIESGO					2. ANALISIS															
	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO		CONSECUENCIA	ANALISIS DEL RIESGO					VALORACION										
			N°	Descripción		Riesgo Inherente			CONTROLES	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control								
						Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro						
GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	Asegurar la oportuna de los bienes y servicios que demanda la Alcaldía Municipal de Granada, en total acatamiento de la normatividad legal y bajo parámetros de eficiencia, calidad y transparencia, garantizando así el desarrollo efectivo de la misión institucional.	Falta de interés del servidor publico.	8	No contar con información actualizada de los inventarios de la entidad.	Perdida de bienes	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Levantamiento físico de inventarios.	2	Improbable	10	Mayor	20	Moderada	Junio	Realización del levantamiento físico de inventarios.	Inventarios actualizados
		Actos mal intencionados de terceros, robo o hurto de los bienes	9	Pérdida de bienes del inventario de la Institución.	Pérdida total o parcial de bienes.	3	Posible	10	Mayor	30	Alta	Acta de entrega	3	Posible	10	Mayor	30	Alta	Enero- Dic	Realizar acta de entrega de los bienes de inventario a los responsables y seguimiento periódicos.	Acta de Entrega
GESTIÓN FINANCIERA	Garantizar la administración eficiente de los recursos económicos de la Alcaldía Municipal de Granada, mediante un control y seguimiento oportunos, que con lleven a la entidad a cumplir cabalmente con los proyectos y obligaciones adquiridas.	Poco personal de apoyo, exceso de trabajo, descuido	10	Pago a los proveedores sin verificación de las cuentas bancarias	Perdidas económicas, suspensión de servicios, hurtos	3	Posible	10	Mayor	30	Alta	Verificación de cuenta	3	Posible	10	Mayor	30	Alta	Ene a Dic	Verificación de los requisitos para el pago de las cuentas	Porcentaje de pagos exitosos realizados
		Demora por parte de las dependencias y oficinas involucradas en la entrega de información para la realización de los informes a los entes de control	11	Omisión en la presentación de informes a los entes de control	Sanciones	2	Improbable	10	Mayor	20	Moderada	Cronograma de fechas límites de informes.	1	Excepcional	10	Mayor	10	Baja	Ene a Dic	Elaboración de Cronogramas para la rendición de informes a los entes de control Realizar la rendición de los informes en los tiempos programados	Cronograma de rendición

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 18 de 31



**PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN A CIUDADANO
MUNICIPIO DE GRANADA**



PROCESO	OBJETIVO	CAUSAS	1.IDENTIFICACION DEL RIESGO			2. ANALISIS															
			RIESGO		CONSECUENCIA	ANALISIS DEL RIESGO			VALORACION												
			N°	Descripción		Riesgo Inherente			CONTROLES	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control								
						Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro						
GESTION DEL TALENTO HUMANO	Garantizar el Talento Humano idóneo y competente para la Alcaldía Municipal de Granada, mediante la aplicación oportuna y adecuada de las técnicas y normas para la administración de personal, con miras a asegurar una eficiente prestación del servicio y por ende, el cumplimiento efectivo de la misión institucional.	*Insuficiente recurso para ejecutar el programa de capacitación	12	Recursos presupuestal esdeficientes para desarrollarel programa decapacitación	Falta de capacitación a los funcionarios	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Revisión del presupuesto	1	Excepcional	10	Mayor	10	Baja	Nov	Incorporación de presupuesto para el Plan de Capacitación	Recursos presupuestales
		Desactualización y falta de aplicación del procedimiento de inducción y re inducción	13	Debilidad del proceso de inducción y re inducción	Desconocimiento de formatos a utilizar	2	Improbable	5	Moderado	10	Baja	Plan de inducción y re inducción por cargos	1	Excepcional	10	Mayor	10	Baja	Ene a Dic	Realizar programas de inducción y re inducción con los funcionarios y contratistas de la Administración Municipal	Acta, informes de capacitación, registro de asistencias
GESTION DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	Garantizar el manejo adecuado de la información y la tecnología de la Alcaldía Municipal de Granada, mediante procedimientos orientados a una planificación, gestión, organización y control pertinentes, acordes con la normatividad vigente.	Virus informáticos, falla en los servidores	14	Falla en los servidores de datos.	Perdida de información, cancelación de las actividades de atención a la comunidad, suspensión del servicio.	5	Casi Seguro	10	Mayor	50	Alta	Backup	3	Posible	5	Moderado	15	Moderada	Abril	Elaboración de una política de backup	Documento con la política
		Desconocimiento de la política pública en materia de acceso a la información pública, Ley de transparencia	15	Restringir el derecho al ciudadano al acceso de la información pública	Sanciones por no garantizar el acceso de la información pública.	5	Casi Seguro	10	Mayor	50	Alta	Diseño de la política de acceso a la información pública	4	Probable	5	Moderado	20	Moderada		Diseñar la política de acceso a la información pública y ley de transparencia	Documento con la política

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 19 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN ATENCIÓN A CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



PROCESO	1. IDENTIFICACION DEL RIESGO					2. ANALISIS															
	OBJETIVO	CAUSAS	RIESGO		CONSECUENCIA	ANALISIS DEL RIESGO					VALORACION										
			N°	Descripción		Riesgo Inherente			CONTROLES	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control								
						Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Periodo de Ejecución	Acciones	Registro						
MEJORAMIENTO CONTINUO	Orientar el mejoramiento de la gestión institucional, mediante la identificación y diseño de procesos y procedimientos acordes con los lineamientos del Sistema de Control Interno, para un logro efectivo de la misión de la Alcaldía Municipal de Granada.	Hallazgos de auditorías realizadas	16	No hacer seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por los entes de control	Sanciones por entes de control	5	Casi Seguro	10	Mayor	50	Alta	Fecha límite para entrega del plan	3	Posible	5	Moderado	15	Moderada	Ene -Dic	Programar seguimiento periódicos a los planes de mejoramiento suscritos en las diferentes auditorías, tanto internas como externas	Informe de seguimiento
		No respuesta oportuna de parte de los funcionarios encargados	17	Incumplimiento a los términos de respuesta de los PQRS	Sanciones, inconformidad de la comunidad	5	Casi Seguro	10	Mayor	50	Alta	Actas	3	Posible	5	Moderado	15	Moderada	Ene -Dic	Atender oportunamente las PQRS	Informe de seguimiento

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
 Fecha: 30 de enero de 2018
 Página 20 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



2.1.3 PLAN ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de a dar respuesta a los riesgos identificados en el plan anticorrupción

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta	Responsable	Fecha programada
1. Política de Administración del riesgo	1.1	Sensibilización en gestión del riesgo	Realizar una Capacitación a los funcionarios sobre la administración del riesgo	Secretaría General y de Gobierno Control Interno	30/06/2018
	1.2	Elaboración de la política de administración del riesgo y aprobación por parte del Comité Coordinador de Control Interno	Política de Administración de riesgo Aprobada	Secretaría General y de Gobierno Control Interno	30/08/2018
	1.3	Socialización de la política de administración del riesgo.	Socializar con los funcionarios la política de Administración de riesgos	Secretaría General y de Gobierno Control Interno	30/11/2018
2. Construcción del mapa de riesgo de corrupción	2.1	Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2018 por parte de todos los procesos	Elaborar del documento con el plan Anticorrupción	Secretaria de Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental - Control Interno (Consolidación)	31/01/2018
3. Consulta y Divulgación	3.1	Socialización y Divulgación del mapa de riesgo de corrupción a nivel interno.	Socializar el Plan Anticorrupción a los integrantes del Consejo de Gobierno del municipio	Secretaria de Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental - Control Interno	31/01/2018
	3.2	Publicación del mapa de riesgo de corrupción por Página Web	Publicación en la página web del documento con el plan Anticorrupción	Control Interno	31/01/2018
4. Monitoreo y revisión	4.1	Revisión y ajuste periódico de mapa de riesgo de corrupción por líder de cada proceso mediante reuniones internas	Realizar tres revisiones y ajustes al mapa de riesgo de corrupción en el año	Secretarias Encargadas de Cada uno de los Procesos Control Interno	01/04/2018 01/08/2018 01/12/2018
5. Seguimiento	5.1	Hacer seguimiento a los controles y acciones establecidos en el mapa de riegos de corrupción	Realizar tres seguimientos a los controles y acciones establecidos en el mapa de riesgo de corrupción	Secretarias Encargadas de Cada uno de los Procesos Control Interno	15/04/2018 15/08/2018 15/12/2018

2.2 ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRÁMITES

La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 21 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



Las mejoras deberán estar encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.

En este sentido, la mejora en la prestación de los servicios por parte del Estado se logrará mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos.

No cabe duda que la legitimación del Estado se fortalece cuando los ciudadanos demoran y gastan menos tiempo en el cumplimiento de sus obligaciones o en la obtención de sus derechos.

En consecuencia, a continuación se describen los lineamientos para la formulación de la Estrategia de racionalización de trámites, de tal forma que facilite al ciudadano el acceso a los trámites que serán objeto de intervención.

Para la formulación de la estrategia de racionalización de trámites, primero se hace necesario diferenciar entre Trámite y Otro Procedimiento Administrativo de cara al usuario, partiendo de las siguientes definiciones:

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones regulados por el Estado, que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (ej. Notarías, consejos profesionales, cámaras de comercio, etc), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Las acciones de racionalización deberán estar encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web.

Un trámite se caracteriza por cumplir con las siguientes condiciones:

- Hay una actuación del usuario (persona natural – persona jurídica).
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.
- Hace parte de un proceso misional de la entidad.
- Se solicita ante una entidad pública o un particular que ejerce funciones públicas.
- Es oponible (demandable) por el usuario.

Otro Procedimiento Administrativo: Conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito de su competencia. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En caso de tenerlo, se debe relacionar el respectivo soporte legal que autoriza el cobro.

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 22 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



En la mayoría de los casos estos procedimientos administrativos están asociados con un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite.

Un procedimiento administrativo de cara al usuario se caracteriza por:

- En la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite.
- Generalmente no tiene costo.
- No es obligatoria su realización para el usuario.

La estrategia a formular se debe enmarcar en las siguientes cuatro fases de la Política de Racionalización de Trámites, a saber:

2.2.1 FASES DE LA POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

1. **Identificación de trámites:** Fase en la cual cada entidad debe establecer el inventario de trámites propuestos por la Función Pública y registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Es importante tener en cuenta que la información del trámite debe estar registrada y actualizada en el SUIT en armonía con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto - Ley 019 de 2012.
2. **Priorización de trámites:** Fase que consiste en analizar variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo.
Para la priorización de trámites se deben focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejoren la gestión de las entidades, aumenten la competitividad del país y acerquen el Estado al ciudadano. En este sentido, existen variables o factores internos y externos que inciden sobre los resultados de la gestión de las entidades.
3. **Racionalización de trámites:** Fase que busca implementar acciones efectivas que permitan mejorar los trámites a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; así mismo, generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.
Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente al Estado.

2.2.2 AVANCES EN LA IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES.

En cuanto al avance que tiene la administración municipal para el registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), el cual tiene identificado para los municipios de categoría sexta el Departamento Administrativo de la Función Pública, se presenta la siguiente información:

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 23 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



Institución o dependencia	Por incluir al inventario		En gestión para inscripción		Inscritos		Total		% Avance
	Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	Trámites	OPA	
ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA -ANT	3	0	3	0	67	4	73	4	92%
E.S.E. HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO	2	0	0	1	7	0	9	1	70%

En la Actualidad para la consulta de los tramites se cuenta con un enlace en la página web del municipio de Granada, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.granada-antioquia.gov.co/tramites-y-servicios/tramites> y en portal No más filas del Gobierno Nacional que puede ser consultado en la siguiente página Web: www.nomasfilas.gov.co .

A continuación presentamos el listado de los trámites del municipio de Granada de acuerdo con su estado:

LISTADO DE TRÁMITES INSCRITOS

Ítem	Número	Nombre	Fecha de Registro	Estado
1	10207	Actualización de datos de identificación en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN	23/01/2014	Inscrito
2	45412	Ajuste de cotas y áreas	12/12/2016	Inscrito
3	45335	Ajuste de un plan parcial adoptado	9/12/2016	Inscrito
4	46864	Aprobación de los planos de propiedad horizontal	29/12/2016	Inscrito
5	45351	Aprobación de piscinas	10/12/2016	Inscrito
6	44821	Asignación de nomenclatura	1/12/2016	Inscrito
7	46863	Autorización para el movimiento de tierras	29/12/2016	Inscrito
8	44517	Auxilio para gastos de sepelio	26/11/2016	Inscrito
9	44520	Cancelación del registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	26/11/2016	Inscrito
10	44818	Certificado de estratificación socioeconómica	1/12/2016	Inscrito
11	45045	Certificado de permiso de ocupación	5/12/2016	Inscrito
12	43811	Certificado de residencia	19/11/2016	Inscrito
13	44683	Certificado de riesgo de predios	29/11/2016	Inscrito
14	46862	Concepto de norma urbanística	29/12/2016	Inscrito
15	44515	Concepto de uso del suelo	26/11/2016	Inscrito
16	45393	Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación	12/12/2016	Inscrito
17	45347	Consulta preliminar para la formulación de planes de regularización	10/12/2016	Inscrito
18	45023	Contribución por valorización	5/12/2016	Inscrito
19	45407	Copia certificada de planos	12/12/2016	Inscrito
20	45917	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago	15/12/2016	Inscrito
21	45384	Determinantes para el ajuste de un plan parcial	12/12/2016	Inscrito
22	45350	Determinantes para la formulación de planes parciales	10/12/2016	Inscrito
23	46901	Devolución de elementos retenidos por ocupación ilegal del espacio público	30/12/2016	Inscrito
24	45444	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no	12/12/2016	Inscrito

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 24 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



Ítem	Número	Nombre	Fecha de Registro	Estado
		debido		
25	45442	Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios	12/12/2016	Inscrito
26	9889	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	23/01/2014	Inscrito
27	45433	Exención del impuesto de industria y comercio	12/12/2016	Inscrito
28	44544	Exención del impuesto predial unificado	28/11/2016	Inscrito
29	46910	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias	30/12/2016	Inscrito
30	45923	Facilidades de pago para los deudores de obligaciones tributarias	15/12/2016	Inscrito
31	45383	Formulación del proyecto de plan de implantación	12/12/2016	Inscrito
32	45349	Formulación del proyecto de plan de regularización	10/12/2016	Inscrito
33	45338	Formulación y radicación del proyecto del plan parcial	9/12/2016	Inscrito
34	44575	Impuesto a la publicidad visual exterior	28/11/2016	Inscrito
35	46861	Impuesto de delimitación urbana	29/12/2016	Inscrito
36	43051	Impuesto de espectáculos públicos	8/11/2016	Inscrito
37	44013	Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros	22/11/2016	Inscrito
38	43994	Impuesto predial unificado	22/11/2016	Inscrito
39	44516	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	26/11/2016	Inscrito
40	9648	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	23/01/2014	Inscrito
41	45416	Inscripción de la propiedad horizontal	12/12/2016	Inscrito
42	45385	Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal	12/12/2016	Inscrito
43	45379	Legalización urbanística de asentamientos humanos	12/12/2016	Inscrito
44	43656	Licencia de inhumación de cadáveres	17/11/2016	Inscrito
45	45317	Licencia de intervención del espacio público	9/12/2016	Inscrito
46	45381	Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento	12/12/2016	Inscrito
47	46857	Licencia urbanística	29/12/2016	Inscrito
48	44829	Modificación del plano urbanístico	1/12/2016	Inscrito
49	44565	Modificación en el registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	28/11/2016	Inscrito
50	46899	Permiso de captación de recursos	30/12/2016	Inscrito
51	44836	Permiso de escrituración	1/12/2016	Inscrito
52	46916	Permiso para demostraciones públicas de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales	30/12/2016	Inscrito
53	46917	Permiso para espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados	30/12/2016	Inscrito
54	46909	Permiso para espectáculos públicos diferentes a las artes escénicas	30/12/2016	Inscrito
55	45043	Préstamo de parques y/o escenarios deportivos para realización de espectáculos de las artes escénicas	5/12/2016	Inscrito
56	45395	Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda	12/12/2016	Inscrito
57	46918	Reconocimiento de escenarios habilitados para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas	30/12/2016	Inscrito
58	46913	Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas	30/12/2016	Inscrito
59	45406	Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda	12/12/2016	Inscrito

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 25 de 31



Alcaldía
Granada - Antioquia



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



Ítem	Número	Nombre	Fecha de Registro	Estado
60	43997	Registro de contribuyentes del impuesto de industria y comercio	22/11/2016	Inscrito
61	44526	Registro de la publicidad exterior visual	26/11/2016	Inscrito
62	44556	Registro de marcas de ganado	28/11/2016	Inscrito
63	44182	Registro de perros potencialmente peligrosos	24/11/2016	Inscrito
64	46914	Renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas	30/12/2016	Inscrito
65	10439	Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	23/01/2014	Inscrito
66	10691	Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	23/01/2014	Inscrito
67	45318	Sobretasa municipal o distrital a la gasolina motor	9/12/2016	Inscrito
68	44522	Asistencia técnica rural	26/11/2016	Inscrito
69	42970	Certificado de paz y salvo	3/11/2016	Inscrito
70	44200	Esterilización canina y felina	24/11/2016	Inscrito
71	44204	Vacunación antirrábica de caninos y felinos	24/11/2016	Inscrito

LISTADO DE TRAMITE INSCRIPTOS EN CORRECCIÓN

Ítem	Número	Nombre	Fecha de Registro	Estado
1	46865	Incorporación y entrega de las áreas de cesión a favor del municipio	29/12/2016	En Corrección

LISTADO DE TRAMITE INSCRIPTOS SIN GESTIÓN

Ítem	Número	Nombre	Fecha de Registro	Estado
		Exención del impuesto de espectáculos públicos		Sin gestión
		Prórroga de sorteo de rifas		Sin gestión

LISTADO DE TRÁMITE CANCELADOS

Ítem	Nombre	Estado	Fecha Estado
1	Concepto previo favorable para la realización de juegos de suerte y azar localizados	Cancelado inventario	2014/07/16
2	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas	Cancelado inventario	2014/07/16
3	Licencia para la cremación de cadáveres	Cancelado inventario	2014/07/14
4	Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	Cancelado inventario	2014/06/20
5	Impuesto al degüello de ganado menor	Cancelado inventario	2014/06/19
6	Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales	Cancelado inventario	2014/09/04
7	Certificado de residencia para personas que residen en el territorio del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación	Cancelado inventario	2014/07/18

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 26 de 31



Alcaldía
Granada - Antioquia



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



Ítem	Nombre	Estado	Fecha Estado
	petrolera y minera		
8	Registro de las personas que realicen la actividad de barequeo	Cancelado inventario	2014/07/16
9	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas	Cancelado inventario	2014/06/19
10	Impuesto sobre casinos y juegos permitidos	Cancelado inventario	2014/06/19
11	Supervisión delegado de sorteos y concursos	Cancelado inventario	2014/11/10
12	Concepto de excepción de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas	Cancelado inventario	2014/09/04
13	Acreditación como distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo	Cancelado inventario	2014/07/16
14	Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales	Cancelado inventario	2014/07/16

LISTADO DE TRAMITES EN EVALUACION INSTITUCIONAL

Ítem	Nombre	Estado	Fecha Estado
1	Traslado de cadáveres	En evaluación institución	2014/07/14
2	Permiso o autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados	En evaluación institución	2014/09/22
3	Licencia de exhumación de cadáveres	En evaluación institución	2014/07/14

2.2.3 PLAN PARA LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites					
Subcomponente	Objetivos y Actividades		Meta	Responsable	Fecha programada
Inventario y revisión de los procedimientos de los trámites internos.	1.1	Revisión y ajuste del Inventario de los trámites internos de la administración.	100% de los trámites inventariados por el DAFP con gestión.	Secretaria Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental	30/03/2018
	1.2	Actualización en la Página Web del municipio de nuevos Inventario de tramites aprobados en el SUIT	100% de los trámites inscritos en el DAFP se encuentren habilitados en la página web	Secretaria Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental	30/06/2018
	1.3	Realizar la revisión y el levantamiento de los trámites a racionalizar por la administración.	Diagnóstico de los tramites a racionalizar por la administración	Secretaria Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental	30/06/2018
	1.4	Realizar la racionalización de trámites de la Administración	Racionalizar trámites de la administración	Secretaria Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental	30/12/2018

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 27 de 31



2.3 RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “*por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, la rendición de cuentas es “... un proceso mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Elementos de la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas como proceso transversal y permanente se fundamenta en tres elementos o dimensiones:

- El elemento **información** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.
- Esta información debe ser en **lenguaje comprensible al ciudadano** lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles.
- El elemento **diálogo** se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones. Estos diálogos pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales - generales, por segmentoso focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 28 de 31

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



- El elemento **incentivo** se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento deservidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas.

Los lineamientos y contenidos de metodología se encuentran formulados en el Manual Único de Rendición de Cuentas elaborado en desarrollo del documento Conpes 3654 de 2010 que incluye la política de rendición de cuentas a la ciudadanía.

2.3.1 ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS

Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta	Responsable	Fecha programada
Rendición de cuentas	1.1	Realización de Audiencia pública de rendición de cuentas.	Realización de una Audiencia pública de rendición de cuentas	Secretaría General y de Gobierno Secretaría Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental	30/12/2018
	1.2	Publicación de los informes de gestión en la página web y en documento que será divulgado entre los ciudadanos, las instancias de participación y los organismos de control social	Realizar una publicación en la página web de los informes de gestión	Secretaría Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental	30/12/2018
	1.3	Programa Radial semanal para dar a conocer la gestión de la administración y para un contacto permanente con la comunidad	Realización de un programa radial semanal	Alcalde Municipal	30/12/2018

2.4 MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

Este componente busca **mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios** de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo

Consolidado por: Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 29 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

De acuerdo con los lineamientos del PNSC, para la definición del componente de “Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”, es necesario analizar el estado actual del servicio al ciudadano que presta el municipio con el fin de identificar oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual.

2.4.1 ESTRATEGIA DE ATENCION AL CIUDADANO

Componente 4: Servicio al Ciudadano					
Subcomponente	Objetivos y Actividades		Meta	Responsable	Fecha programada
Mecanismo de Atención al ciudadano	1.1	Realizar una campaña masiva de información sobre las herramientas de atención al ciudadano.	Realizar una campaña masiva de información a la comunidad sobre las herramientas de atención al ciudadano	Secretaria General y de Gobierno.	30/06/2018
	1.2	Capacitar a los servidores públicos y contratista sobre cultura de servicio al ciudadano	Realizar una capacitación a los Servidores Públicos y contratistas sobre la cultura del servicio	Secretaria General y de Gobierno.	30/06/2018
	1.3	Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de las peticiones, quejas y reclamos.	Realizar seguimiento periódicos a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias realizados a las administración municipal Responder oportunamente el 100% de los derechos de petición realizados a la administración	Secretaria General y de Gobierno - Control Interno	30/12/2018

2.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental

Fecha: 30 de enero de 2018

Página 30 de 31



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE GRANADA



La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.

Obligación de generar una cultura de transparencia

- Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

2.5.1 ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información					
Subcomponente	Objetivos y Actividades		Meta	Responsable	Fecha programada
Ley de Acceso y Transparencia a la Información	1.1	Revisión de la Normatividad	Estudio de la Ley 1712 de 2014 para definir la normatividad asociada	Secretaría de Gobierno - Control Interno	30/03/2018
	1.2	Elaboración de un plan de acceso e información pública	Elaboración de un plan de transparencia y acceso a la información, junto con el cronograma de presentación y actualización	Secretaría de Gobierno - Control Interno	30/09/2018
	1.3	Publicación de la Información en la página web	Cargue de la Información en la página web	Secretaría de Gobierno - Control Interno	30/03/2018

La formulación y consolidación de este Plan está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Planeación, Desarrollo económico y Ambiental, tal como lo establece el Artículo 4 del Decreto 2461 de 2012. El seguimiento y control del mismo lo hará la Secretaría General y de Gobierno con el apoyo de Control Interno.

Como un mecanismo para acercar el gobierno a la ciudadanía será publicado en la página <http://granada-antioquia.gov.co/> para consulta y sugerencias de los ciudadanos.

Consolidado por: Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental
Fecha: 30 de enero de 2018
Página 31 de 31

